



-ORDENANZA N° 3278/24-

VISTO

El expediente N° 0094/06, generado a requerimiento del Sr. **HERNÁNDEZ JOSÉ BRAULIO, DNI N° 14.505.779**, bajo registro N° 1873 con fecha 19 de octubre de 2006;

El expediente N° 1692/24, con fecha de registro en mesa de entrada de la Municipalidad de Andacollo 16 de abril del 2024, bajo registro N° 530, a nombre de la Sra. **HERNÁNDEZ, NANCY MARITE, DNI N° 37.943.993**;

La ordenanza N° 2004/13;

La Nota N° 482/24 con fecha 11 de abril de 2024 Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2004/13 se adjudica en venta al señor HERNANDEZ, JOSÉ BRAULIO y a la Señora ANTIÑIR SERENA MERCEDES DNI N°17.828.379, una fracción de tierra en el ejido urbano de esta localidad para vivienda familiar;

Que, en folio 66, se encuentra ficha de amortización donde se constata la cancelación total del lote;

Que, en folio 77 del expediente N° 0094/06, se encuentra Nota N° 482/14, donde el Sr. Hernández José Braulio y la Sra. Antiñir Serena Mercedes, solicitan la subdivisión del lote a su nombre, manifestando el deseo de ceder parte del mismo a sus hijas;

Que, en expediente N° 1692/24 de registro en la oficina de catastro N° 530/24, a nombre de la Sra. Hernández Nancy Marite, obra nota donde manifiesta la necesidad de generar expediente, para poder acceder a la subdivisión del terreno de sus padres, titulares del lote ubicado en la Zona II, Barrio Cañada del Durazno, identificado como manzana 41, sin subdividir, con una superficie aproximada de Tres mil cientos dieciocho con sesenta y cuatro metros cuadrados (3118,64 m2) sujeto a mensura;

Que, desde folio 03 al 16, se encuentra documentación necesaria que complementa el expediente;

Que, en folio 17 se encuentra croquis del lote antes mencionado, con la subdivisión solicitada, quedando para la Sra. Hernández Nancy Marite, el lote 5b, con una superficie aproximada de doscientos ochenta y seis con noventa y cinco metros cuadrados (286,95 m2), sujeto a mensura;

Que, en virtud de los antecedentes consignados en la documentación obrante en el expediente, resulta procedente, adjudicar la tierra en venta, a favor de la señora Hernández, Nancy Marite;

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra Municipal, conferida por Ordenanza N° 2781/20 y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ADJUDICAR en venta, a la Sra. **HERNANDEZ NANCY MARITE D.N.I N° 37.943.993**, una fracción de tierra en el ejido urbano de la localidad de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2781/20.

ARTICULO 2°: El terreno mencionado el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en el Barrio Cañada del Durazno, en la Zona II, manzana 41, identificado como lote 5b, con una superficie aproximada de doscientos ochenta y seis con noventa y cinco metros cuadrados (286,95 m2), sujeto a mensura, según consta en Croquis, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino la edificación de una vivienda familiar, en los términos y condiciones que establecen las Ordenanzas N° 512/00 y N° 2576/19.

ARTICULO 3°: Reconózcase las sumas abonadas como consecuencia de la adjudicación anterior, las que revisten carácter de pago total, del lote mencionado en el Artículo 2°.



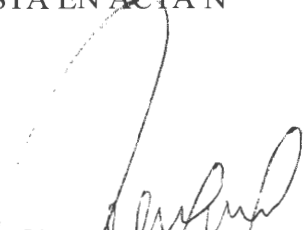
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)

ARTICULO 4: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a los vecinos Sr. Hernández José Braulio, Sra. Antiñir Serena Mercedes y Sra. Hernández Nancy Marite, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1235.

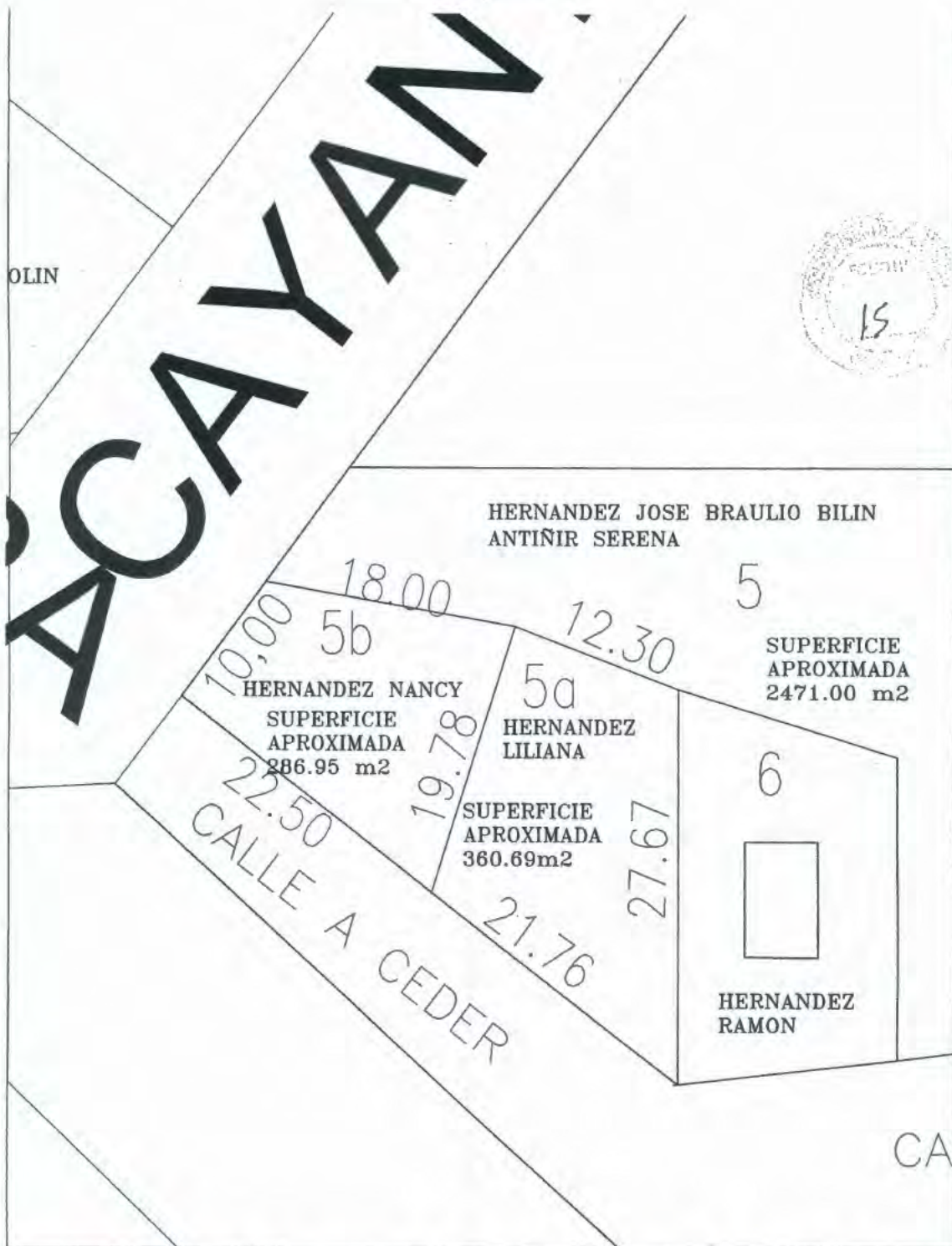

Albornoz Hugo Alberto
Sec. Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo




SANDOVAL CARLOS G
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo



**-ORDENANZA N° 3278/24-
-ANEXO UNICO-**



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Croquis MZA 41 BARRIO CAÑADA DEL DURAZNO

CROQUIS DE LOCALIZACION :
(Fuera de Escala)



OBSERVACIONES :
LOTES SUJETO A MENSURA Y A MODIFICACIONES

PROVINCIA :
NEUQUEN
LOCALIDAD :
ANDACOLLO
DEPARTAMENTO :
MINAS

FECHA :
julio 2024

ESCALA :

1:

Ruben Mario Jorquera
OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
DIRECCION DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

